



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 25 de julio de 2023
Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, Planeta Rica, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
EJECUTADOS	ENA LUZ BENAVIDES CERPA
RADICADO	2021 – 00087

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 31 de mayo de 2023, la cual discriminó así:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Setenta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Diez pesos M/Cte.	\$79’332.510,00
Intereses moratorios	05/03/2021 – 19/08/2022	Veintiocho Millones Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta pesos M/Cte.	\$28’006.440,00
Abonos		Un Millón Doscientos Mil pesos M/Cte.	(-) \$1’200.000,00
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	19/08/2022	CIENTO SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	\$106.138.950

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 19 de agosto de 2022 asciende a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$106’138.950,00).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 6 de junio del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 31 de mayo de 2023.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$106'138.950,00).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a694e5149b7dbb71fe0c7dd1f94ca15842b7b8cf5282e897a6dbc35f3ff787**

Documento generado en 25/07/2023 03:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>